departamentos universitarios y otras entidades con convenio con la Universidad y que tengan relación con el desempeño de la categoría profesional. La duración mínima de los cursos postgrado será de 150 horas cada uno.

Cursos de perfeccionamiento relacionados con la categoría profesional incluidos en los Planes de Formación Continua del Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Programa Focuss o similares, así como aquellos autorizados por el Ministerio competente, los departamentos correspondientes de las CCAA, universidades, escuelas universitarias u otros departamentos dependientes de la Diputación General de Aragón. La duración mínima será de 20 horas.

Cursos de prevención de riesgos laborales o salud laboral. La duración mínima será de 20 horas.

Actividades de formación relacionadas con el ámbito profesional o funcional o con los objetivos de la organización.

Cursos de idiomas certificables oficialmente.

Cursos de informática a nivel de usuario aplicable al hospital o centro. La duración mínima será de 20 horas.

Estancias de formación autorizadas, requeridas por las necesidades asistenciales del Centro, Servicio o Unidad.

Cursos organizados por colegios profesionales, sociedades científicas y organizaciones sindicales

Los méritos aportados se valorarán según el siguiente baremo:

FORMACIÓN		
Formación complementaria		
Doctorado		30 puntos/unidad
Otras licenciaturas		30 puntos/unidad
Otras Diplomaturas		15 puntos/unidad
Maestrías		15 puntos/unidad
Postgrados		15 puntos/unidad
Idiomas	Básico	3/nivel básico
	Medio	5/nivel medio
	Alto	10/nivel alto
Cursos Informática		0,20 puntos/hora
Cursos de Salud Laboral		0,20 puntos/hora
Formación continuada		
Acreditada		2,5 Puntos por crédito asignados
No acreditada		0,25 puntos/hora
Focuss		Créditos asignados x 3 puntos ó 0,3 puntos/hora
Estancias de formación autorizadas por el Centro		10 ptos/ mes o parte proporc. (máx 15 ptos)

10.4.2. Docencia

Docencia pregrado: Se puntuará la posesión de los diferentes títulos docentes universitarios o de escuelas oficiales y/o la docencia de pregrado impartida en hospitales y centros docentes universitarios o escuelas oficiales autorizadas.